DICTAMEN D.O.C N° 1295 / 2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 387.858.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 50/2020.

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DÍAZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

C.P. CARLOS ALBERTO TORRES DECOUD, JEFE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - DOC

FECHA: 04 – DICIEMBRE - 2020 M.E. N° 98.479/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Nota** de fecha 23 de junio de 2020, remitida por: la Dra. ALICIA POMATA – Directora del Programa Nacional del Cáncer (PRONAC), la Dra. MARINA OJEDA – Jefa PNPCACUM y la Lic. PERLA FLORES – Administradora del PNPCACUM, al Econ. EMILIANO R. FERNÁNDEZ – Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicitan el inicio del llamado para la adquisición de FORMULARIOS para la Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento de Cuello Uterino y Mama (PNPCACUM), dependiente de LA Dirección del Programa Nacional de Control del Cáncer – INCAN. Para el efecto remiten las especificaciones técnicas de manera a iniciar los trámites administrativos pertinentes.
- **Memorando DOC - DPP / SP N° 441/2020** de fecha 13 de noviembre de 2020, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía las especificaciones técnicas del llamado, para su inclusión en el PAC.
- **Memorando DPP – SP N° 1678/2020** de fecha 19 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Departamento de Compras Menores, en la cual remite el expediente original para inicio del llamado, adjuntando para el efecto copia del CDP N° 4796/2020.
- **Dictamen DOC N° 208/2020** de fecha 17 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Carta Invitación del proceso**: Contratación Directa N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM- MSPYBS" – ID N° 387.858.-.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 50/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020 mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Reporte de Publicación del llamado** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de noviembre de 2020.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 26 de noviembre de 2020, a las empresas: (1)– VISUAL ARTES GRAFICAS – (2) FRIGON S.A. – (3) GRAFICA ASUNCENA S.A. – (4) INNOVA S.A. y (5) SERIGRAF S.R.L
- Nº de PAC: ID 387. 858.
- Monto del Total del llamado: G. 43.179.400 (guaraníes cuarenta y tres millones, ciento setenta y nueve mil cuatrocientos).
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
- Tipo de Contrato: Cerrado.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S

ABG. LOURDES T. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4796/2020, de fecha 19/11/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 387.858, cuyo monto asciende a la suma de G. 33.320.000 (guaraníes treinta y tres millones trescientos veinte mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada contratación directa es **PLURIANUAL:2020 y 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2021.

Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2020	**G. 33.320.000.-**
2021	**G. 9.859.400.-**
TOTAL	**G. 43.179.400.-**

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/12/2020, siendo las 14:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- FRIGON S.A. Industria Grafica Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 29. Mail: frigonsa@gmail.com	G. 30.100.000.-
2- VISUAL Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 12. Mail: artesgraficavisual@gmail.com	G.31.530.000.-

Obs: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Se hace constar en el presente Acta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 30°** que dice: *"**Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que último esté debidamente justificado"*.
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota **de fecha 03/12/2020** presentada por la **Lic. Perla Flores – Administradora del PRONAC,** en la cual solicita la realización de la Apertura de Sobres marcada para el **03/12/2020**, aun sin contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas para la apertura de una contratación directa amparado en la normativa vigente, atendiendo a la urgente necesidad de contar con la provisión de los Formularios de PAPANICOLAU Y COLPOSCOPIA solicitados en el presente llamado, ya que estas son primordiales para el resultado de los estudios realizados en todos los servicios a nivel nacional.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Abg. Norma E. Real Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORÍA JURÍDICA TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
1- FRIGON S.A. Industria Gráfica.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta SIPE N° 1625036	Presenta/Cumple
2- VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Celina Villasboa.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta SIPE N° 1625141	Presenta/Cumple

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **FRIGON S.A. Industria Gráfica y VISUAL ARTES GRAFICA de Telma Celina Villasboa** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: FRIGON S.A. Industria Grafica RUC: 80025668-9	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Carlos Friedmann González	646.088	758964	**NO REGISTRA DATOS**
2	Carlos Francisco Friedmann Ortiz	3.639.365	758972	**NO REGISTRA DATOS**
3	Carlos Insaurralde	2.043.264	758980	**NO REGISTRA DATOS**

N°	EMPRESA: VISUAL ARTES GRAFICA RUC: 2922317-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Telma Celina Villasboa	2.922.317	752753	**NO REGISTRA DATOS**

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- FRIGON S.A. Industria Grafica						2- VISUAL ARTES GRAFICA					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	300	22.738	6.821.400	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	300	15.000	4.500.000	-34,03	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	300	17.100	5.130.000	-24,80
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	1600	22.738	36.380.800	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	1600	16.000	25.600.000	-29,63	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	1600	16.500	26.400.000	-27,43
MONTO TOTAL REFERENCIAL						43.202.200	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)				30.100.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)				31.530.000	

Abg. Norma E. Ruiz Díaz
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa**, en el **Ítems N° 02,** supera los rangos establecidos en la normativa legal vigente (el veinticinco por ciento 25% por debajo del precio referencial). Por consiguiente se le solicita por Nota de fecha 04/12/2020 la presentación del desglose de precios correspondiente al ítem N° 2.
La empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa**, NO remite el desglose de precios correspondiente al ítem N° 2, por lo cual no ha dado cumplimiento al pedido de la convocante. En consecuencia, se desestima su oferta y la misma ya no continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Así mismo, se visualiza en el Cuadro Comparativo que los Precios Unitarios ofertados por la empresa **FRIGON S.A** en los **Ítems N° 01 y 02,** superan también los rangos establecidos (el veinticinco por ciento 25% por debajo del precio referencial). Por lo tanto, también se le solicita por Nota de fecha 04/12/2020 la presentación de su desglose de precios de los ítems mencionados.
La empresa **FRIGON S.A Industria Gráfica**, remite el desglose de precios del ítem solicitado mediante nota de fecha 04/12/2020, dando cumplimiento al pedido de la convocante, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM-MSPYBS" ID:387858

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario Total (IVA incluido)	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal, FLETE, OTROS	Utilidad	IVA	Precio Unitario Total (IVA incluido)
1	Impresión de formularios varios	300	FRIGON	NACIONAL	22.726	15.000	10.500	750	750	1.636	1.364	15.000
2	Impresión de formularios varios	1600	FRIGON	NACIONAL	22.726	16.000	11.200	800	800	1.745	1.455	16.000

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- **Por nota DOC–D.C.M. N° 2051/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: **FRIGON S.A Industria Gráfica y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa**, en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c)*** que establece que: ***"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".***
En respuesta, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite los siguientes documentos: **Memorándum A.J. N° 2942/2020 de fecha 04/12/2020 y Memorándum D.A.E. N° 570/2020 de fecha 04/12/2020**, en la cual informa cuanto sigue:
Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas FRIGON S.A Industria Gráfica y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.

Abg. Norma E. Paz Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

- **Por nota DOC–D.C.M N° 2052/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: **FRIGON S.A INDUSTRIA GRAFICA y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa,** en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)*** que establece que: ***"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".***

En respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa, remite el **Memorando Coordinación D.A. N°169/2020** de fecha 04 de diciembre de 2020, en la cual informa cuanto sigue:

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas: FRIGON S.A INDUSTRIA GRAFICA y VISUAL ARTES GRAFICAS, *no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.*

Ante lo informado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración y Finanzas – a través de la Dirección Administrativa, se entiende que las empresas FRIGON S.A INDUSTRIA GRAFICA y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa no se encuentran comprometidos ante lo dispuesto en el Art. 40, inc. c) e inc. e) de la Ley N° 2051/03. Por lo tanto, las ofertas de los oferentes continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**FRIGON S.A Industria Grafica**	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		CUMPLE
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8) Documentos legales *		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA

Abg. Norma E. Paredes Díaz
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES T. SAN
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4715 - MSP y BS

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a) Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE	CUMPLE
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

9- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **FRIGON S.A Industria Gráfica y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa,** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis fue elaborado por el **C.P. Carlos Torres Decoud**, remitiendo del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA: FRIGON S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.606.875.743	9,86	7.535.484.228	23,18	7.013.574.721	7,31	13,45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	974.405.730		325.040.387		959.744.377			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	974.405.730	0,09	325.040.387	0,03	959.744.377	0,09	0,07	CUMPLE
	Activo Total	10.705.020.906		9.844.661.300		10.577.951.594			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	122.286.211	0,41	87.970.855	0,29	70.062.941	0,23	0,31	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

Abg. Norma E. Ruiz Díaz
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORA JURIDICA - DGC
MAT. Nº 5715 - MSP y BS

EMPRESA: VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa										
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.594.913.173	3,94	1.712.286.753	6,20	1.959.538.752	5,95	5,36	CUMPLE
	Pasivo Corriente	404.542.173		276.287.675		329.216.862			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.054.172	0,24	276.287.675	0,11	329.216.862	0,11	0,15	CUMPLE
	Activo Total	2.519.675.416		2.605.149.522		3.051.330.885			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	494.748.865	0,37	326.268.748	0,24	423.188.162	0,32	0,31	CUMPLE
	Capital	1.333.863.636		1.333.863.636		1.333.863.636			

10- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (i) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se deja constancia que las empresas: FRIGON S.A Industria Gráfica y VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, han presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional. En cuanto al CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado debido a que no se ha dado un empate en precios en ningún ítem.

11- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresas	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	FRIGON S.A. Industria Grafica	G.30.100.000.-	G. 7.525.000.-	G. 4.586.295.400.-	CUMPLE.
2	VISUAL ARTES GRAFICAS	G. 31.530.000.-	G.7.882.500.-	G. 185.155.102.-	CUMPLE.

12- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LO OFERTADO:

El siguiente Informe Técnico de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las ofertas se hace constar la comparación de las EE.TT. solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación con las EE.TT. Presentadas por el oferente (según los catálogos de los productos ofertados), la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación del presente proceso. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

Abg. Norma F. Peralta Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4718 - MSP y BS

Cuadro de Requerimiento de la Convocante			Empresa oferente:
Ítem	Descripción	EE. TT. Solicitadas	FRIGON S.A. Industria Grafica
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA COLPOSCOPIA EN PAPEL QUIMICO.	Cumple
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA PAPANICOLAU EN PAPEL QUIMICO.	Cumple

Cuadro de Requerimiento de la Convocante			Empresa oferente:
Ítem	Descripción	EE. TT. Solicitadas	VISUAL ARTES GRAFICAS
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA COLPOSCOPIA EN PAPEL QUIMICO.	Cumple
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA PAPANICOLAU EN PAPEL QUIMICO.	Cumple

13- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Dictamen; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 y 2 a la firma FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA**, por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Descripción: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM - MSPYBS" – I.D. 387.858.-**
Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2020.**
Empresa: **FRIGON S.A INDUSTRIA GRAFICA**
RUC: **80025668-9**

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA COLPOSCOPIA EN PAPEL QUIMICO.	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	300	15.000	4.500.000
2	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA PAPANICOLAU EN PAPEL QUIMICO.	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	1.600	16.000	25.600.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TREINTA MILLONES CIEN MIL.-								30.100.000

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
FRIGON S.A. Industria Grafica	1 y 2	Gs.30.100.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS.30.100.000.-

19:48

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 50/2020: GUARANÍES TREINTA MILLONES, CIEN MIL.-

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. -

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. Norma E. Peol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
11 -12- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

98479